MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA ID N° 236.278.-
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE Y ELEMENTOS DE LIMPIEZAS - AÑO 2012"

San Ignacio, 31 de MARZO de 2012.-

Señora
LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
Intendente Municipal - Municipalidad de San Ignacio
Presente:

En el marco de la Contratación Directa convocado por la Institución para la Adquisición de Productos y Elemento s de Limpieza, cuyo proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Ignacio de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
En tal sentido este Comité de Evaluación Ofertas, conformado según Resolución N° 349/2012,, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.-

1. ANTECEDENTES.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y fijado como primera fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 20-03-2012, según Acta firmado por Funcionarios Responsables, en dicha fecha no se ha presentado oferentes algunos. Por Addenda N° 01/2012, se amplía la fecha para la presentación de ofertas hasta el día 30-03-2012. El procedimiento realizado de conformidad a los establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La última fecha para presentar las propuestas es día 30-03-2012, hasta las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Municipalidad de San Ignacio y en presencia de Funcionarios de la Institución y Concejales Municipales; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las siguientes empresas, cuyo detalle es totales es como sigue:

	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
1	MAINDEM	PEDRO EDGAR RODAS JACQUET
2	M y C DISTRIBUIDORA	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
3	COMERCIAL M y M	MARIO BERNAL

Los detalles del procedimiento llevado a cabo constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

3. OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA. No se observa ninguna.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones en el proceso de referencia.-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales presentados:

Lic. Juan Carlos Morínigo Ramírez Miembro Comité Evaluación de Ofertas	Lic. Joaquín Ortega Cardozo Miembro Comité Evaluación de Ofertas	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Miembro Comité Evaluación de Ofertas

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M y C DISTRIBUIDORA (Mirna Celeste Coronel Aguayo)	29.389.452.-
2	MAINDEM (Pedro Edgar Rodas Jacquet)	31.829.000.-

La Empresa Comercial M y M, ha sido descalificada en el momento de apertura de las ofertas por presentar varias anormalidades y las mismas constan en el acta de apertura.-

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

A modo de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, la IAO, se establece… *"…La selección de las ofertas será realizado conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto N° 21909/03 (calidad - costo) utilizando la evaluación combinada de modo a obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.*

6.1. COSTO MAS BAJO

A los efectos de realizar la comparación de precios se tomo en consideración la oferta presentada por el Oferente "M y C DISTRIBUIDORA" según el acta de apertura de ofertas. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley 2051/2003 y su reglamentación, se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa de referencia, constatándose que la misma presenta el costo más bajo y se ajustan plenamente.

6.2. DOCUMENTACIONES.

Verificándose que el oferente de referencia ha presentado las documentaciones en forma.

6.3-UBICACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

En la carta de invitación remitida a los oferentes y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, en el Anexo N° 3, punto N° 7, se establece que la empresa adjudicada deberá estar ubicada en un radio no mayor a 30 (treinta) Kilómetros del radio urbano de la ciudad de la Convocante.

En este sentido la Empresa M y C Distribuidora, está ubicada a más de 200 km de la convocante, según puede constatarse en el formulario de Oferta presentada por el oferente cuya dirección es Avda. Fernando de la Mora casi 3 de febrero de la ciudad de Asunción, Capital de la República.

7 - EN CONCLUSION

Teniendo en cuenta las argumentaciones precedentes, este Comité de Evaluación de ofertas, recomienda RECHAZAR la OFERTA **presentada por la empresa M y C Distribuidora.-**

Siguiendo la misma metodología de evaluación se procede al análisis de la Segunda mejor oferta, en este caso la presentada por el oferente MAINDEM (Pedro Edgar Rodas Jacquet), se constata que las ofertas del mismo se encuadran dentro del margen establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

Documentaciones

Los mismos son presentados en la totalidad de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

LUEGO DE LOS ESTUDIOS EVALUATIVOS REALIZADOS EN ESTE PROCESO, MENCIONAMOS QUE:

	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	MAINDEM (Pedro Edgar Rodas Jacquet)	CUMPLE	NINGUNA

Así mismo, teniendo en cuenta la vigencia del Decreto N° 6225/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENENS DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, se realiza la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. La evaluación fue realizada en estricto cumplimiento a las disposiciones

Lic. Juan Carlos Morínigo Ramírez	Lic. Joaquín Ortega Cardozo	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Miembro Comité Evaluación de Ofertas	Miembro Comité Evaluación de Ofertas	Miembro Comité Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZAS - AÑO 2012" identificado con el ID N° 236.278, convocada por la Municipalidad de San Ignacio de San Ignacio Misiones, a la empresa "MAINDEM (Pedro Edgar Rodas Jacquet) con RUC N° 1.199.341-3, por el precio total de Guaraníes TREINTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE y NUEVE MIL (Gs. 31.829.000), conforme a las argumentaciones esgrimidas en el presente informe de evaluación.
2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Por el Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Juan Carlos Morínigo Ramírez Miembro Comité Evaluación de Ofertas	Lic. Joaquín Ortega Cardozo Miembro Comité Evaluación de Ofertas	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Analizado el presente informe del Comite de Evaluación, y atendiendo a que el mismo ha sido realizado conforme a los legislaciones y Reglamentaciones Vigentes sobre el tema ésta Unidad Operativa recomienda aprobar la adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Pedro D. Díaz Lezcano